



Río Cuarto, 22 de noviembre 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138617 y lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Unidad Académica, referente a a designación con carácter Interino, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878) en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras Política y Legislación de la Educación Inicial (Cód. 6838) y Seminario de Organizaciones No Formales (Cód. 6864), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de Puntos Propios y de Puntos Libres de la Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente al Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

ARTICULO 2°: Conceder LSGH al Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 593/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de noviembre de 2022, 11:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221123-637e2e814d9d5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas